



ORDEN de 23 de abril de 2009 por la que se convocan subvenciones para el año 2009 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la incorporación social y laboral de personas afectadas por conductas adictivas. (2009050196)

El Plan Integral de Drogodependencias y Otras Conductas Adictivas define y conforma, entre otras, las líneas de actuación en el área de la reincorporación sociolaboral de personas con problemas de consumo de drogas y otras conductas adictivas.

En su enunciado se resalta la importancia de la perspectiva comunitaria desde la que los recursos sociales y la participación activa ciudadana se sitúan como requisitos indispensables para cualquier acción de incorporación.

En este enfoque comunitario de la incorporación social y laboral de las personas con problemas por consumo de drogas y otras conductas adictivas, y junto a otras acciones inespecíficas de enorme importancia, no puede faltar la colaboración directa, tanto de las entidades locales como de la iniciativa social privada y de las Organizaciones no Gubernamentales. En este sentido y en aras de conseguir que en la atención a las personas con problemas por consumo de drogas y otras conductas adictivas, se obtenga el objetivo final de su incorporación en la sociedad, se hace necesario continuar con la prestación de recursos sociales, tales como el acceso a un puesto laboral.

Por otro lado, dentro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013, se contemplan medidas referentes a facilitar el acceso al mercado de trabajo de colectivos desfavorecidos en el Eje Prioritario II, Tema Prioritario 71 "vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas desfavorecidas".

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 36/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones públicas para la contratación, o para fomentar el autoempleo, de aquellas personas con problemas derivados de conductas adictivas que se encuentren en programas de tratamiento y evolución favorable.
2. La convocatoria se regulará por las normas en los Títulos I y V del Decreto 36/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud (DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008).

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden:
 - a) Empresas privadas legalmente establecidas.



- b) Organizaciones no Gubernamentales.
 - c) Entidades locales de la Comunidad Autónoma.
 - d) Personas físicas afectadas por conductas adictivas que pudieran incorporarse al mercado laboral a través del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.
2. Los candidatos que vayan a ser contratados por las entidades beneficiarias deberán ser propuestos por alguno de los siguientes centros:
- a) Los Centros ambulatorios y residenciales de atención a las conductas adictivas del Servicio Extremeño de Salud.
 - b) Los Centros no dependientes del Servicio Extremeño de Salud pero que cuenten con la debida autorización administrativa correspondiente a la normativa aplicable sobre requisitos de los centros, servicios o establecimientos de tratamiento de las conductas adictivas.
3. Las propuestas se realizarán al titular de la Dirección General con competencia en materia de Atención Sociosanitaria y Salud, de acuerdo con los siguientes requisitos:
- a) Se deberá hacer referencia expresa a la empresa, organización no gubernamental o entidad local, como sujeto contratante o si en su caso la ayuda lo es para autoempleo.
 - b) Informar los centros sobre la evolución de la persona propuesta.
 - c) Presentar un resumen de la actividad formativa que desarrollará la persona afectada por la conducta adictiva, así como un esquema de su actividad laboral, junto con la propuesta de actividad terapéutica complementaria que seguirá su periodo de formación.
 - d) No podrá ser propuesto para participar de nuevo en los programas de incorporación social y laboral aquella persona afectada por conductas adictivas que lo haya realizado completo con anterioridad.
4. Los candidatos serán seleccionados atendiendo a criterios psicosociales y de evolución terapéutica.

Artículo 3. Financiación.

1. Las ayudas a otorgar tendrán como límite las cantidades que figuren en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2009, destinadas a estos fines en la aplicación 39.01.412E.469.00 con cargo al Código Proyecto de Gasto 2008.39.01.0020 por importe de 118.411,45 euros, en la aplicación 39.01.412E.470.00 con cargo al Código Proyecto de Gasto 2008.39.01.0020 por un importe de 40.810,95 euros y en la aplicación 39.01.412E.489.00 con cargo al Código Proyecto de Gasto 2008.39.01.0020 por un importe de 115.021,00 euros.



2. El Fondo Social Europeo, contribuye a la financiación de estas ayudas, con la finalidad de integración de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, encuadrada en el Eje Prioritario II, tema prioritario 71 "vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas desfavorecidas" del PO FSE 2007-2013.

Artículo 4. Gastos subvencionables.

La ayuda económica prevista en la siguiente convocatoria va dirigida a sufragar los costes siguientes:

- a) En el supuesto de los apartados a, b y c del artículo 2.1, el coste del salario mínimo interprofesional fijado para el año 2009, incrementado en la cuota empresarial de la Seguridad Social.
- b) En el supuesto del apartado d del artículo 2.1, los costes mensuales como consecuencia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA) con la cuantía máxima de 234,13 euros.

Artículo 5. Forma, plazo de presentación y subsanación de solicitudes.

1. Las solicitudes, con la documentación contemplada en el artículo 6, se formalizarán mediante los impresos normalizados que figuran como Anexo I, II y III de la presente Orden, que estarán también disponibles en la web del Servicio Extremeño de Salud. En las mismas se acreditará que los solicitantes no se encuentran incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.
2. Las solicitudes podrán presentarse durante todo el año, mientras esté en vigor la convocatoria de estas subvenciones.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud y/o la documentación requerida adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley antes citada.

Artículo 6. Documentación.

A las solicitudes se adjuntarán los siguientes documentos:

1. Desde el centro proponente se adjuntará:
 - a) Previo a la concesión de la Ayuda:
 - Anexo II, debidamente cumplimentado.
 - Informe social (según modelo Anexo IV).
 - Ficha Técnica (según Anexo V).
 - Indicador de Evaluación (según Anexo VI).



b) Posterior a la concesión de la Ayuda:

- Informes de prórroga e incidencias (Anexo VII).
- Informes de evolución bimensuales emitidos por los responsables del seguimiento del usuario/a (Anexo VIII).

c) A la finalización de la Ayuda:

- Informe de finalización y evaluación del Programa (según Anexo IX).
- Informe de seguimiento al año de haber finalizado el Programa (según Anexo X).

2. Desde la ONG, autónomo, empresa o entidad local solicitante. Previo a la concesión de la ayuda:

- Cumplimentación de los Anexos I y III.

Artículo 7. Resolución.

La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo máximo de seis meses a contar a partir de la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el órgano competente para su tramitación.

Artículo 8. Personal contratado.

La Junta de Extremadura no tendrá ningún tipo de relación laboral, funcionarial o administrativa con el personal contratado para la ejecución de las actividades subvencionadas mediante la presente Orden.

Artículo 9. Publicidad de la concesión.

1. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y/o en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 36/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud.
2. La concesión de la subvención conlleva la aparición de los datos del beneficiario en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2, letra d, del Reglamento CE 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Artículo 10. Autorización.

Se faculta al titular de la Dirección Gerencia y al titular de la Dirección General de Salud Pública para dictar cuantas normas sean necesarias para la aplicación y ejecución de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 11. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Sanidad y Dependencia de conformidad con lo regulado en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Mérida, a 23 de abril de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**ANEXO I****0.- RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN**

Fecha de entrada:
Expediente número:
Población:
Provincia:

Cofinanciado por:



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

“Una manera de hacer Europa”

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ONG, AUTÓNOMO, EMPRESA O ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE:

Nombre completo:		C.I.F.:
Nº del registro Unificado de Asociaciones (Caso de ONGs):		
Domicilio:		Teléfono:
Población:	Provincia:	
Código postal:		

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG, AUTÓNOMO, EMPRESA O ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE:

Apellidos:		Nombre:
D.N.I.:		Código Postal:
Población:		
Relación con la entidad:		

DECLARO:

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.
2. Que la Entidad que represento no está incurso en las prohibiciones reguladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
3. No son subvencionados por otras entidades en más de un 100%

**AUTORIZACIÓN:**

Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones con la Hacienda Autónoma de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones con la Hacienda Autónoma de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

ME COMPROMETO A:

Cumplir con todas las obligaciones reguladas en el artículo 12 del Decreto 36/2008, de 7 de marzo.

En _____ a, de _____ de 2009

Firma

ILMO. SR. DIRECTOR-GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**ANEXO II****0.- RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN**

Fecha de entrada:
Expediente número:
Población:
Provincia:

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD O CENTRO PROPONENTE:

Nombre completo:		C.I.F.:
Nº del registro Unificado de Asociaciones (Caso de ONGs):		
Fecha de autorización como centro de tratamiento en base al Decreto 31/93 (Caso de las ONGs con centros de tratamiento)		
Domicilio:		Teléfono:
Población:	Provincia:	
Código postal:		

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA PROPUESTA:

Apellidos:	Nombre:
D.N.I.:	Código Postal:
Población:	

3.- ACTIVIDAD LABORAL QUE DESARROLLARÁ:

Actividad laboral que desarrollará. (Especificar)			
Denominación del puesto de trabajo.			
Modalidad:	Jornada completa	Tiempo parcial	Nº de horas:
Resumen de la actividad formativa a desarrollar:			

**4.- ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS COMPLEMENTARIAS:**

Profesional de referencia:
Programa de tratamiento en el que está incluido (además del programa de incorporación):
Nº de días que acudirá al mes para actividades terapéuticas: (previsión)

Tipo de actividad terapéutica:	Terapia de grupo: (especificar)	Terapia individual:
Observaciones a las actividades terapéuticas:		



ANEXO III

DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES PERCIBIDAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE MÍNIMIS

Nombre		Apellidos	
D.N.I.		Representante de la empresa	
C.I.F.			

DECLARA:

Que la citada empresa **NO HA RECIBIDO** subvención alguna sujeta al régimen de mínimos durante los últimos tres años.

En _____, a _____ de _____ de _____

(firma del/de la representante y sello de la empresa)

Que la citada empresa **HA RECIBIDO**, durante los últimos tres años, las siguientes subvenciones sujetas al régimen de mínimos por un importe de _____ euros.

Entidad _____ Fecha _____ Cuantía _____

En _____, a _____ de _____ de _____

(firma del/de la representante y sello de la empresa)



ANEXO IV
INFORME SOCIAL

Datos de Identificación de usuario**1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/A:**

Apellidos:
D.N.I.:
Fecha de Nacimiento:
Estado Civil:
Teléfono:
Domicilio:
Población:
Cód. postal:

2.- DATOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO

Conducta Adictiva que motiva el Tratamiento:
Centro Proponente:
Fecha de entrada en el mismo:
Fecha de Solicitud del Programa:

3.- SITUACIÓN FAMILIAR Y RELACIONES FAMILIARES.

--

**4.- SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA.**

Situación Laboral
Profesión y Formación
Vivienda
Red de Apoyo Familiar (familia de origen y familia actual), Social, de Amigos y Comunitario
Participación y Relaciones Sociales
Recursos Personales

5.- SITUACIÓN PROBLEMA RELACIONADO CON LAS DROGODEPENDENCIAS.

--

6.- PERFIL PROFESIONAL

--

**7.- ITINERARIO INDIVIDUALIZADO TANTO EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO COMO EN EL CENTRO DE TRABAJO**

--

8.- JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN UN PROGRAMA DE EMPLEO PROTEGIDO.

--

9.- PROFESIONAL DE REFERENCIA EN EL CENTRO Y PERSONA DE REFERENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO.

Profesional de referencia en el centro
Persona de referencia en el puesto de trabajo



ANEXO V
FICHA TÉCNICA
DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:
D.N.I.:
FECHA DE NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO DE RESIDENCIA:
LOCALIDAD DE RESIDENCIA:
NIVEL DE ESTUDIOS:
EXPERIENCIA LABORAL:
SITUACIÓN JUDICIAL:
ANTECEDENTES PENALES:

DATOS SOBRE LA CONDUCTA ADICTIVA

ADICCIÓN PRINCIPAL POR LA QUE SE ADMITE A TRATAMIENTO:
TIEMPO DE ADICCIÓN:
VÍA MÁS FRECUENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA DROGA PRINCIPAL:
OTRAS DROGAS CONSUMIDAS:
VIH (POSITIVO / NEGATIVO):
FECHA DE ADMISIÓN A TRATAMIENTO EN EL CENTRO:

DATOS DE INCLUSIÓN Y/O PRÓRROGA EN PROGRAMA DE BECAS:

FECHA DE PROPUESTA POR EL CENTRO:
TIPO DE EMPRESA (Pública / Privada):
PUNTUACIÓN OBTENIDA EN BAREMO:
FECHA Y MODALIDAD DEL PRIMER CONTRATO (a tiempo parcial o jornada completa):
FECHA DE PRÓRROGA MODALIDAD 50%:
FECHA DE BAJA Y CAUSA DE LA BAJA:
EVOLUCIÓN:



ANEXO VI

INDICADOR DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS			
INGRESOS PROPIOS POR ALGÚN CONCEPTO	SI		0
	NO		1
INGRESOS DEL CÓNYUGE	> 450,76		0
	> 300,51		1
	> 150,25		2
	< 150,25		3
TRABAJA EL CÓNYUGE	SI		0
	NO		1
HIJOS A SU CARGO	NINGUNO		0
	UNO		1
	DOS		2
	TRES O MÁS		3
OTROS FAMILIARES A SU CARGO	SI	> 300,51	1
		> 150,25	2
		< 150,25	3
		NINGUNO	4
		NO	0
HERMANO DROGODEPENDIENTE	SI	EN TTO.	2
		NO TTO.	1
		NO	0
PAREJA DROGODEPENDIENTE	SI	EN TTO.	2
		NO TTO.	1
		NO	
ABSTINENCIA TOTAL A LA DROGA PRINCIPAL	< 3 MESES		2
	3 A 6 MESES		4
	6 A 9 MESES		6
	9 A 12 MESES		8
	>12 MESES		10
ULTIMO CONSUMO DE OTRAS DROGAS (BDZ, THC, COCÍNA,...)	< 3 MESES		1
	3 A 6 MESES		2
	6 A 9 MESES		3
	9 A 12 MESES		4
	>12 MESES		5
DIFICULTADES PARA ENCONTRAR TRABAJO POR MARGINACION, DESARRAIGO, ...	SI		3
	NO		0
TIPO DE EMPRESA	PÚBLICA		0
	PRIVADA		2
POSIBILIDADES DE CONTINUIDAD POR PARTE DE LA EMPRESA	SI		3
	NO		1
ALTA TERAPÉUTICA DE LA C.T. EN EL MOMENTO DE LA PROPUESTA	SI		3
	NO		0
PRIORIDAD POR PARTE DEL CENTRO	1º Y 2º		3
	3º Y 4º		2
	5º Ó MÁS		1
PUNTUACIÓN TOTAL			

**ANEXO VII****INFORMES DE PRÓRROGA E INCIDENCIAS**

Nombre del usuario/a:
Centro proponente:
Empresa contratante:
Solicitud de prórroga según artículo 41.2.d. del DECRETO 36/2008, de 7 de marzo:
Justificación de la solicitud:

**ANEXO VIII****INFORME DE EVOLUCIÓN BIMENSUAL DE SEGUIMIENTO**

Profesional que emite el informe:
Nombre y Apellidos del Usuario/a:
Nº de contactos con la empresa contratante:
Evolución del tratamiento en el I:CA.
Relación Laboral usuario-empresa:
Adaptación al puesto de trabajo:
Incidencias:
Participación en su itinerario:
Valoración:



ANEXO IX

INFORME DE FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Profesional que emite el informe:
Nombre y Apellidos del Usuario/a:
Fecha de inicio en el programa:
Fecha de Finalización en el programa:
Indicadores de Evaluación por áreas:
Personales:
Sociales:
Familiares:
Laborales:
De Ocio y Tiempo Libre
De Coordinación con otras instituciones:
De Situación Laboral Posterior al programa:
De Evolución Terapéutica:
De satisfacción del usuario/a:
De satisfacción del profesional de referencia:
De satisfacción de la empresa contratante:

**ANEXO X****INFORME DE SEGUIMIENTO AL AÑO DE HABER FINALIZADO EL PROGRAMA.**

Nombre y Apellidos del Usuario/a:
Domicilio actual y localidad
Profesional que realiza el seguimiento:
Fecha de alta en el programa:
Fecha de realización del seguimiento:
Medio de comunicación con el usuario/a:
Situación actual del usuario con respecto al ECA:
Situación Laboral Actual:
Situación familiar:
Relaciones con el entorno:
Situación económica:
Situación judicial:
Valoración y Observaciones: